



Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado **683852042001-2022-00107**
Demandante LUIS ARMANDO ROA SUAREZ
Demandado GIL ANTONIO MARTINEZ CHARRIS
Apoderado Dte DR. SALVADOR SERRANO ARIZA

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allega soportes de la citación para diligencia de notificación personal al demandado. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 21 de noviembre de 2022.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintiuno (21) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2.022)

Allegada la citación para diligencia de notificación personal remitida al demandado, se verifica que se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P. De conformidad con cotejo y certificación de la empresa de servicio postal, la citación se entregó al demandado.

Incorpórese al expediente, el cotejo y citatorio de notificación personal realizado al demandado **GIL ANTONIO MARTINEZ CHARRIS**, con resultado positivo. Por lo tanto se autoriza a la parte demandante continuar con la notificación por AVISO atendiendo lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO